



RESOLUCION PRESIDENCIAL N°033 -2009-SERNANP

Lima, '13 FEB. 2009

VISTO:

El Oficio N° 030-2009-SERNANP-OA de fecha 06 de febrero del 2009, emitido por la Oficina de Administración, por el cual solicita la designación de los miembros de los Comités Especiales Permanentes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establecen las normas básicas que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de los criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios u obras y se regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que el Artículo 44° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que tratándose de Adquisiciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de los procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, con la finalidad de tener operatividad en el decurso de los procesos de selección, es necesario designar a los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, así como las Adjudicaciones Directas referidas en el considerando precedente;

Que siendo así, es pertinente acoger la propuesta formulada por la Oficina de Administración, mediante el documento de visto, teniendo en cuenta que el personal propuesto ha presentado una Declaración Jurada de no tener sanción vigente, conforme lo establece el último párrafo del artículo 46° del citado Reglamento;



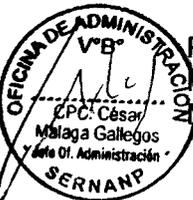
En uso de las facultades previstas en el literal h) del artículo 11º, de Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes que tendrán la organización y ejecución, desde la preparación de Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de los procesos de Adjudicación de menor Cuantía, así como las Adjudicaciones Directas, que convocará el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, los mismos que estarán integrados por las siguientes personas:



a) BIENES Y SERVICIOS



	Titulares	Suplentes
Presidente :	Isaías Dueñas Aristizábal	José Antonio Boucher Boada
Miembro :	Reimer Alania Velásquez	Mariela Castillo Núñez
Miembro :	Carlos Salinas Mogollón	Sara Medina Caldas

b) OBRAS



	Titulares	Suplentes
Presidente :	José Caytairo Sandoval	Mariela Castillo Núñez
Miembro :	Isaías Dueñas Aristizábal	Carlos Salinas Mogollón
Miembro :	Vanessa Marín Alva	Sara Medina Caldas

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano
 Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 por el Estado



PERÚ

Ministerio del Agricultura

Instituto Nacional de Recursos Naturales

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Oficina de Asesoría

13 FEB. 2009

RECIBIDO

Reg. 35 Firma: Hora: 11:40

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la unión nacional frente a la crisis externa"

OAJ:
Preparar resolución
12/09

Lima, 06 FEB. 2009

OFICIO N° 030-2009-SERNANP-OA



Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Secretaría General
10 FEB. 2009
RECIBIDO
Reg. 11:40 Firma: Hora:

Señor Abogado
ALCIDES CHAVARRY CORREA
Secretario General (e) del SERNANP
Presente

Asunto : Designación de miembros del Comité Especial Permanente
Referencia : Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la designación por Resolución Presidencial de los miembros que conformaran los Comités Especiales Permanentes, en aplicación del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que señala que tratándose de Adquisiciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o mas Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de los procesos derivados de una declaratoria de desierto.

Considerando que el Servicios Nacional de Áreas Protegidas por el Estado - SERNANP, cuenta con su correspondiente Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC 2009, aprobado por Resolución Presidencial N° 011-2009-SERNANP del 13.01.09, es necesario iniciar la convocatoria de los Procesos de Selección programados para el presente año.

Al respecto me permito proponer a usted la siguiente composición de los Comités Especiales Permanentes:

BIENES Y SERVICIOS

Titulares

Suplentes

Presidente	:	Isaías Dueñas Aristizábal	José Antonio Boucher Boada
Miembro	:	Reimer Alania Velásquez	Mariella Castillo Nuñez
Miembro	:	Carlos Salinas Mogollón	Sara Medina Caldas



OBRAS

	Titulares	Suplentes
Presidente	: José Caytairo Sandoval	Mariella Castillo Nuñez
Miembro	: Isaías Dueñas Aristizábal	Carlos Salinas Mogollón
Miembro	: Vanessa Marín Alva	Sara Medina Caldas

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima

Atentamente




CPC. César Málaga Gallegos
Jefe de la Oficina de Administración
SERNANP